

Medellín, 20 de abril de 2021

Doctor
JOSE ANTONIO GIRALDO SIERRA
Director de Emisores
Delegatura para Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad

REFERENCIA: FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA

Respetado doctor Giraldo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que se ha verificado previamente la información contenida en los Estados Financieros del Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia a corte 31 de diciembre de 2020, y la misma ha sido tomada fielmente de los libros contables de la Sociedad Administradora.

Cordialmente,



GUSTAVO EDUARDO GAVIRIA TRUJILLO
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
Sociedad Administradora del
FONDO DE CAPITAL PRIVADO
FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA



ANA VICTORIA GRANADOS BONILLA
Contador
Tarjeta Profesional 55486-T

Medellín, 20 de abril de 2021

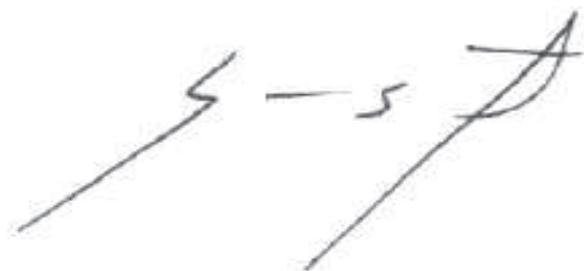
Doctor
JOSE ANTONIO GIRALDO SIERRA
Director de Emisores
Delegatura para Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad

REFERENCIA: FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA

Respetado doctor Giraldo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, de manera atenta nos permitimos certificar que los Estados Financieros del Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia a corte 31 de diciembre de 2020, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del mismo.

Cordialmente,



GUSTAVO EDUARDO GAVIRIA TRUJILLO
Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Sociedad Administradora del FCP Fondo Inmobiliario Colombia